

Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 10 de septiembre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Número expediente: 390000124308.

Fecha resolución: 27 de junio de 2008.

Apellidos y nombre: «Panigalia, S.L.» (CIF/NIF B-39579115).

Localidad: Camargo.

Denunciante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Precepto infringido: Artículo 54.1d) de la Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la L.O. 8/00 de 22 de diciembre y por la L.O. 14/2003 de 20 de noviembre.

Cuantía multa: 13.443,89 euros.

08/12491

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos, número SAN01/08/39/0058.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/08/39/0058, iniciado a don Roberto Reyes Garzón, cuyo último domicilio conocido es: Calle Pintor Juan Ángel Sáez, número 2 – 2º B – 01008 – Vitoria (Álava), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Estacionamiento de vehículo en la playa de Orión, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte céntimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 – 3ª planta – Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciem-

bre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 9 de septiembre de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

08/12486

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 108/07

Se hace saber a «FEDERLINE SYSTEM S.A.» cuyo domicilio conocido es AVENIDA PORST D'EUROPA Nº 8-10 NAVE, 08040-BARCELONA, que esta Junta Arbitral con fecha 30 de junio de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 108/2007, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Martín Vela Fernández, en representación de «JESÚS VELA S.L.» debiendo abonarle «FEDERLINE SYSTEM S.A.» la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.547,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/12547

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 110/07

Se hace saber a «FEDERLINE SYSTEM S.A.» cuyo domicilio conocido es AVENIDA PORST D'EUROPA NÚMERO 8-10 NAVE, 08040-BARCELONA, que esta Junta Arbitral con fecha 30 de junio de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 110/2007, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Martín Vela Fernández, en representación de «JESÚS VELA S.L.», debiendo abonarle «FEDERLINE SYSTEM S.A.», la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.598,40 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz número 2 -1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/12549